

REGISTRADA BAJO EL Nº 13995

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Apruébase el Convenio Marco de Adhesión al Programa de Fortalecimiento de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud - REMEDIAR+ Redes-, celebrado en fecha 29 de Diciembre de 2009 entre los Ministerios de Salud de la Nación y de esta Provincia. El convenio fue aprobado ad referendum de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 540/13 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 29 de Noviembre de 2012, con el Nº 5128, Folio 268, Tomo IX, cuyo texto se agrega e integra la presente.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA DIECISIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

Ing. MIGUEL LIFSCHITZ

Presidente

Cámara de Diputados

Dra. ALEJANDRA S. RODENAS

Presidenta

Cámara de Senadores

Lic. GUSTAVO PUCCINI

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

DECRETO Nº1181

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

26 de Octubre de 2020;

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 13.995 efectuada por la H. Legislatura;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

PEROTTI

Dra. Sonia Felisa Martorano

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad - 3 de Febrero 2649 2° Piso, oficina N° 227 - email:tecnicalegislativa@santafe.gov.ar.

31878

---